



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 22/93

VISTO

el pedido de prórroga de su licencia sin sueldo presentado por el agente no docente Sr. Gabriel Esteban DESSILANI (legajo 28.574);

CONSIDERANDO

que el presentante tuvo otorgado permiso por razones de estudios hasta el 16 de febrero ppdo.

que se mantienen las condiciones que motivaron esa licencia, según constancia agregada a su solicitud;

que el Responsable de los Laboratorios de Enseñanza de la Física -de quien depende el agente- ha aconsejado acceder al pedido;

que se encuentra en condiciones reglamentarias para la prórroga ya que las actividades que está realizando (estudios universitarios en Ingeniería Electrónica) guardan directa relación con sus funciones en esta Facultad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: Prorrogar hasta el 16 de febrero de 1994, la licencia sin goce de haberes otorgada al agente no docente Sr. Gabriel Esteban DESSILANI (legajo 28.574) por aplicación del art. 13 ap. II inc. c) del Decreto 3413/79 justificando en igual forma sus inasistencias desde el 17 de febrero pasado. Con ello agotará el máximo de 2 años, por el presente decenio de servicios.

ARTICULO 2o.: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 de abril de 1993.-

Dr. RAUL T. MAINARDI  
DECANO